



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2022-2023

Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocan Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades | Curso 2022-2023.

Vista la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, del Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014].

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de **12 Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades | Curso 2022-2023**, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento **ANEXO** a la presente convocatoria.

Segundo. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación **18536 422D 480.05** del vigente presupuesto. La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2021), (B.O.A. n.º 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2022-2023

La Ley Orgánica de Universidades considera que la movilidad de estudiantes supone una gran riqueza y que debe fomentarse una formación de mejor calidad potenciando la apertura hacia personas procedentes de países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES).

La Universidad de Zaragoza, consciente de que la internacionalización constituye una condición y garantía de calidad y un objetivo de desarrollo, proclama su decidida vocación internacional, tanto en el ámbito de la docencia y la formación continua como en el de la investigación.

En este sentido, esta Universidad quiere ampliar y reforzar las relaciones establecidas con otras instituciones y universidades, especialmente iberoamericanas y ecuatoguineanas, contribuyendo además a su fortalecimiento institucional y a favorecer que las personas graduadas puedan acceder a estudios oficiales de doctorado en la Universidad de Zaragoza, lo cual redundará en un beneficio para el trabajo desempeñado por el futuro doctor y para su país.

Por ello la Universidad de Zaragoza, en colaboración con el Banco Santander, convoca un total de **12 ayudas** correspondientes a la vigésimo primera edición de ayudas para favorecer la movilidad de nacionales de países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra, España y Portugal) y de Guinea Ecuatorial para cursar estudios de doctorado, conducentes a obtener el título de doctor por la Universidad de Zaragoza. Asimismo, y al igual que sucediera en cursos precedentes, se contempla la modalidad de '**Ayudas de excelencia**', dirigidas a titulados universitarios que hayan concluido recientemente los estudios que les dan acceso al doctorado en una institución de educación superior de uno de los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra, España y Portugal) y Guinea Ecuatorial, y que acrediten una formación académica sobresaliente en su área de conocimiento.

Base 1 Modalidad y número de ayudas convocadas

Modalidad General: *Ayudas generales* | Número de ayudas convocadas: **10**

Modalidad Excelencia: *Ayudas de excelencia* | Número de ayudas convocadas: **2**

Quienes reúnan requisitos para optar por ambas modalidades podrán hacerlo según se detalla en el apartado sexto de la base quinta.

Base 2 Oferta de programas de doctorado

La oferta de programas de doctorado del Espacio Europeo de Educación Superior [EEES] de la Universidad de Zaragoza, regulados por el Real Decreto 99/2011, se puede consultar en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas-doctorado-universidad-zaragoza>

En el supuesto de que alguno de los programas ofertados para el actual curso 2021-2022 no llegara a ofertarse en el curso 2022-2023, se arbitrarían los mecanismos necesarios para que los solicitantes de dichos programas pudieran dirigir su solicitud de admisión hacia otro programa de doctorado de la misma rama de conocimiento que pudiera ser de su interés.

Base 3 Duración de los estudios de doctorado

Las personas beneficiarias de las ayudas realizarán los estudios de doctorado en modalidad a tiempo completo por lo que, de acuerdo con los criterios de permanencia en programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza, la duración de los estudios será de un máximo de tres años, a contar desde la incorporación del doctorando o doctoranda al programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral, sin perjuicio del periodo de prórroga que se pueda autorizar, de conformidad con la normativa vigente.

Finalizados los periodos anteriores sin que se lleve a cabo la defensa de la tesis doctoral, el estudiante perderá la condición de beneficiario de las ayudas y los beneficios económicos que se derivan de ello.

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	





Base 4 Tipos y características de las ayudas

a) Ayuda de alojamiento y manutención

Se abonará a los candidatos seleccionados una asignación mensual de **1.000 €**, en concepto de alojamiento y manutención en España, durante el **máximo de meses** de estancia continuada en la Universidad de Zaragoza que se indica a continuación, según modalidad de ayuda:

Modalidad General: Máximo de 24 meses de estancia continuada

Modalidad Excelencia: Máximo de 36 meses de estancia continuada

Las cantidades abonadas no tendrán en ningún caso carácter de salario o retribución sino de ayuda económica. Dichas ayudas estarán sujetas a la legislación vigente en materia fiscal. En ningún caso procederá el abono de la ayuda de alojamiento y manutención una vez defendida la tesis doctoral.

b) Ayuda para la primera instalación

A las personas beneficiarias se les abonará una cantidad única de **1.200 €** en concepto de primera instalación.

c) Ayuda de matrícula

La Universidad de Zaragoza concederá a cada persona seleccionada las siguientes **ayudas de matrícula**:

- Tutela académica de doctorado y tasas administrativas de matrícula (durante un máximo de cinco cursos académicos).
- Los complementos formativos de Máster que pudiera establecer el órgano responsable del programa de doctorado (si la formación previa del solicitante así lo requiere) hasta un máximo de 30 créditos y solamente la primera vez que los matricule.
- La defensa de la tesis doctoral
- La expedición del título de doctor

Quedan excluidas las ayudas de matrícula para cualquier otro estudio que simultánea o posteriormente quiera cursar el doctorando que no tenga como finalidad la de obtener el título de doctor.

d) Seguro de accidentes

Durante el periodo de estancia continuada indicado en el apartado a) de esta base, la Universidad de Zaragoza reembolsará a cada beneficiario la cuantía del seguro de accidentes que habrá de suscribir al efectuar la matrícula de tutela de tesis.

e) Forma de pago

El abono de la ayuda para la primera instalación se realizará en los primeros días de estancia del beneficiario en la Universidad de Zaragoza.

El abono mensual de la ayuda de alojamiento y manutención se llevará a cabo una vez que el beneficiario se haya incorporado a la Universidad de Zaragoza y haya formalizado su matrícula en el programa de doctorado correspondiente.

El ingreso de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en el banco Santander en España, a nombre del beneficiario de la ayuda.

f) Carácter individual de la ayuda

Las entidades convocantes (Universidad de Zaragoza y Banco Santander) no asumirán ningún gasto o compromiso ocasionado por las personas que eventualmente estén o pudieran estar a cargo del doctorando durante la vigencia de la ayuda.

Base 5 Requisitos de los solicitantes

Para ser admitidos al proceso de concesión de estas ayudas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 5.1. Tener la **nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones** (excepto Andorra, España y Portugal) o de Guinea Ecuatorial y no haber disfrutado de estas ayudas en ninguna de las convocatorias anteriores.
- 5.2. **No poseer el título académico de doctor**, ni estar en condiciones de poder solicitarlo desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización de la condición de beneficiario de las ayudas.
- 5.3. Cumplir los **requisitos de acceso a estudios de doctorado** que establece la normativa vigente.





Más información sobre requisitos de acceso a estudios de doctorado en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/acceso-estudios-doctorado>

- 5.4. Contar con la **preadmisión a un programa de doctorado** de la Universidad de Zaragoza para el curso 2022-2023.
- 5.5. En el caso de solicitantes de habla portuguesa, acreditar, preferentemente, un nivel C1 o superior de **conocimiento de español**, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aunque se admitirá asimismo un nivel B2.
- 5.6. **Requisitos específicos**, según modalidad de Ayuda a la que se opte:

Modalidad General: Ayudas generales

- Tener **vinculación laboral** con una universidad o institución de educación superior o con una administración pública de uno de los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra, España y Portugal) o de Guinea Ecuatorial, y que pueda beneficiarse de los conocimientos adquiridos por el solicitante cuando regrese a su país de origen. Dicha vinculación laboral debe mantenerse al regreso del doctor a su país.

Modalidad Excelencia: Ayudas de excelencia

- Haber concluido los estudios que les dan acceso al doctorado en una universidad o institución de educación superior de uno de los países que forman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (excepto Andorra, España y Portugal) o de Guinea Ecuatorial, con posterioridad al 1 de enero de 2018.
- Acreditar una nota media de al menos 8,5 puntos en los estudios que les dan acceso al doctorado.

Quienes reúnan requisitos para optar por ambas modalidades de ayuda, podrán hacer uso de dicha posibilidad, debiendo hacerlo constar en el formulario de solicitud, y en el supuesto de que resultaran seleccionados para obtener ayuda por ambas modalidades, les será adjudicada por la modalidad Excelencia.

Base 6 Documentación que deben presentar los solicitantes:

Los solicitantes entregarán numerados y en este orden los siguientes documentos¹:

- 6.1 **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante, disponible como **Anexo 1** en la siguiente dirección web: <https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>
- En la solicitud se deberá incluir una **fotografía tamaño carné** e indicar si se opta por la modalidad de ayuda General, por la modalidad Excelencia o por ambas.
- 6.2 Fotocopia del **documento de identificación personal, pasaporte** o del que reglamentariamente lo sustituya.
- 6.3 **Curriculum vitae** donde se relacionen los estudios cursados, trabajos previos realizados, proyectos, publicaciones de libros y artículos, etc. (máximo 6 páginas)
- 6.4 **Documentación académica** relacionada con los requisitos de acceso.

En función del perfil de acceso, la documentación a aportar ha de ser la siguiente:

A) Solicitantes en posesión de un título extranjero NO homologado, expedido por un país AJENO al Espacio Europeo de Educación Superior [EEES].

- Fotocopia del **título** y de la **certificación académica personal**:
 - del Máster universitario oficial o estudios equivalentes
 - de los estudios universitarios previos al Máster
- **Programa y contenidos** de las asignaturas cursadas en los estudios anteriores.

¹ Los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 se encuentran disponibles en: <https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>

CSV: 7ed328c5f77c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	



- **Certificado** del centro expedidor de que los estudios de Máster universitario, o estudios equivalentes, son oficiales y facultan para el acceso a estudios de doctorado en ese país.
- **Declaración de equivalencia de nota media** de los estudios de Máster universitario oficial o estudios equivalentes. Véase **nota (*)**.

B) Resto de solicitantes, con estudios obtenidos en un país del EEES

- Fotocopia del **título** y de la **certificación académica personal** de Máster universitario oficial.
 - Si el Máster se cursó en España, la certificación académica personal deberá incluir la nota media.
 - Cuando el Máster no se haya cursado en España, se deberá aportar la **declaración de equivalencia de nota media** de dichos estudios. Véase **nota (*)**.

Nota (*).

Para obtener la declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios cursados en centros extranjeros, los solicitantes han de cumplimentar el formulario que se encuentra accesible en la siguiente dirección del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde asimismo se incluyen las indicaciones oportunas para su correcta cumplimentación:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha/203615.html>

Cualquier consulta relacionada con este proceso ha de dirigirse a la dirección que se incluye en la citada página web: notamedia.uni@ciencia.gob.es

=> Para solicitantes de ayudas de modalidad General que accedan con estudios universitarios cursados en el extranjero, la no aportación del documento de "Declaración de equivalencia de nota media" no impedirá la concurrencia del solicitante en el procedimiento de concesión de las ayudas, considerándose como nota media de participación en este proceso 5 puntos.

=> Para solicitantes de modalidad de ayudas de Excelencia que concurren con estudios cursados en el extranjero, dado que es requisito de participación acreditar una nota media de al menos 8,5, la no aportación será causa de exclusión del proceso selectivo para esta modalidad de ayudas.

- 6.5 **Informe favorable de preadmisión al programa de doctorado** que se desea cursar, en el modelo específico diseñado al efecto (disponible en la web como **Anexo 2**), informado por la comisión académica del programa de doctorado y firmado por el profesor coordinador del mismo.

Para ello, los **candidatos** deberán hacer llegar a la **sede administrativa** del programa de doctorado el modelo de informe de preadmisión (**Anexo 2**), junto con copia de la documentación que se indica en el mismo.

La relación de programas de doctorado con sus **sedes administrativas** se encuentra disponible en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas-doctorado-universidad-zaragoza>

- 6.6 Documentación en relación a los **estudios a realizar en la Universidad de Zaragoza** (**3 documentos independientes**):

- Carta de motivación** para cursar estudios de doctorado, expresando el interés en alguna línea de investigación del programa.
- Título y resumen del proyecto** concreto de investigación y de trabajo de tesis que el doctorando desea realizar en la Universidad de Zaragoza para la obtención de su título de doctor [máximo 12 páginas].
- Carta de aceptación firmada por el futuro director de tesis**, que deberá ser profesor doctor de la Universidad de Zaragoza o investigador doctor de alguno de los Institutos Universitarios de Investigación asociados a la misma (de acuerdo con la normativa vigente sobre dirección de tesis) en la que exprese su compromiso para dirigir al doctorando, así como la viabilidad científica y económica del proyecto de tesis propuesto.

- 6.7 Quienes opten por las ayudas de la *Modalidad General*, **carta de apoyo firmada por el representante legal de la universidad o institución de educación superior o administración pública** en la que trabaja el solicitante, donde al menos se informe de los siguientes aspectos:

- que el solicitante tiene **vinculación laboral** con la misma

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	



- que esta vinculación laboral **continuará a su regreso** tras doctorarse
- que **autoriza** al solicitante a llevar a cabo el proyecto propuesto
- Cuando se trate de una universidad, la carta de apoyo **ha de ser firmada por el Rector**.
- En el resto de los supuestos, la carta indicará expresamente que **la persona firmante lo hace en su "condición de representante legal de la misma"**.

NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE APOYO QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADAS, SIENDO MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

♣♣♣ En el **Anexo 3** se incluye modelo a utilizar para la emisión de la carta de apoyo.

6.8 **Declaración responsable** firmada por el solicitante donde se indique que se cumplen todos los requisitos de la convocatoria (disponible en la web como **Anexo 4**).

6.9 Para **solicitantes de habla portuguesa**: Copia de la certificación de conocimiento de español, de acuerdo con lo establecido en la base 5.5.

Los documentos anteriores deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están en idioma inglés.

Con su solicitud, los candidatos realizan una **comunicación previa** de sus datos identificativos y de la documentación requerida, por lo que es suficiente con aportar en este momento una copia simple de la documentación. Quienes finalmente resulten seleccionados deberán posibilitar la verificación de la documentación aportada mediante la presentación de una copia compulsada, o del original y copia para su cotejo, en el momento de su incorporación. Asimismo, y en el caso de que la documentación académica recogida en el apartado 6.4) haya sido expedida en países ajenos a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, deberán presentarla debidamente legalizada (*legalización por vía diplomática, Apostilla de la Haya, etc...*) en el citado momento de incorporación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se haya acompañado o incorporado en la comunicación previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de la ayuda adjudicada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente, en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

Base 7 Presentación de solicitudes: plazo, lugar y forma

El **Impreso de solicitud**, debidamente cumplimentado, junto con la **documentación** indicada en la base anterior, se presentará conforme se indica a continuación:

7.1. Plazo para presentar la solicitud

- Hasta las 23.59 horas del día **19 de abril de 2022** hora central europea.

7.2. Lugar y forma de presentación

La solicitud (impreso y documentación), dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, se presentará **a través del Servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica de la Universidad de Zaragoza** [ae.unizar.es] cumplimentando el formulario on-line "Ayudas para Iberoamericanos y Ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza - Santander Universidades | 2022-2023", de acuerdo con las pautas que se describen en el ANEXO 5.

7.3 Registro en la Plataforma "becas Santander"

Será además imprescindible registrarse en la plataforma de becas del Banco Santander <https://www.becas-santander.com/es/index.html> y hacer la solicitud correspondiente a este programa de ayudas (Becas Santander Estudios |

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	





Doctorado para Iberoamericanos y ecuatoguineanos 2022-23) en <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-estudios-doctorado-para-iberoamericanos-y-ecuatoguineanos-2022-23>

El plazo finaliza a las 23.59 horas del día **19 de abril de 2022** hora central europea.

No se tendrá por presentada la solicitud si no se realiza correctamente la inscripción a través de la plataforma del Banco Santander en el plazo y forma indicados en la presente convocatoria.

7.4 Datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 8 Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento será competencia de la Universidad de Zaragoza, que se ajustará a lo recogido en la presente base.

8.1. Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (sede.unizar.es) la resolución conteniendo la **relación provisional** de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección para cada modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, habilitándose un plazo para proceder a su subsanación, si es el caso. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>

8.2. Subsanación

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos que hayan sido excluidos por no acreditar convenientemente el cumplimiento de las bases de la convocatoria o porque la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, para subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

En el trámite de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

8.3. Relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo

En el plazo máximo de un mes tras la publicación de la relación provisional o, en su caso, tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (sede.unizar.es) la resolución con la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección para cada modalidad de ayuda. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>



<https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>

Base 9 Evaluación de las solicitudes

9.1 Procedimiento

El procedimiento de concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se tramitará en un procedimiento único en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Para la valoración se tendrá en cuenta exclusivamente la documentación aportada.

9.2 Comisión de valoración.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada para este fin, que tomará en consideración los siguientes criterios:

- La excelencia académica del candidato
- Su experiencia profesional, para las ayudas generales.
- El interés académico que reviste el trabajo objeto de la tesis doctoral y su viabilidad académica y económica
- La adecuada inserción del candidato en un Departamento/Instituto de Investigación o grupo de investigación de la Universidad de Zaragoza.
- La adecuación entre los estudios previos realizados y el programa de doctorado solicitado.

Composición de la comisión de valoración:

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación (que la presidirá), los Vicerrectores de Política Académica y de Política Científica y el director de la Escuela de Doctorado, o personas en quienes deleguen. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la persona responsable del servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

Asesores: La comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente

Acuerdos: La comisión de valoración adoptará sus acuerdos por mayoría.

9.3 Adjudicación de las ayudas.

Tras el estudio y valoración de la documentación aportada, la comisión establecerá la adjudicación de las ayudas según los criterios indicados, siempre basados en el mérito, la solidez y viabilidad del proyecto presentado, así como de la cooperación al fortalecimiento institucional, y formulará una propuesta de concesión.

Vista la propuesta de concesión, desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se recabará de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza el informe preceptivo sobre el acceso a estudios de doctorado con **título extranjero no homologado, obtenido en un país ajeno al EEES**, de las personas seleccionadas que accedan por esta vía.

El informe favorable de la Comisión de Doctorado es requisito imprescindible de acceso a estudios de Doctorado para quienes acceden con título extranjero no homologado, obtenido en un país ajeno al EEES, siendo causa de exclusión del proceso de adjudicación de las ayudas la no obtención del mismo.

Base 10 Publicación y notificación de la resolución de concesión

La resolución de concesión de las ayudas se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (sede.unizar.es), conteniendo para cada modalidad de ayuda, la relación de los candidatos seleccionados, por orden alfabético, y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección: <https://internacional.unizar.es/ayudasantander-doctorado>

Asimismo, se comunicará personalmente la concesión de la ayuda a cada una de las personas seleccionadas, a través de la dirección de correo electrónico que hicieran constar en la solicitud, con la finalidad de que manifiesten en un plazo de **quince días naturales** la aceptación o renuncia a dicha concesión. En el caso de que no se reciba respuesta alguna, se considerará que el candidato renuncia a la ayuda. Desde la sección de Relaciones Internacionales se arbitrarán todos los mecanismos necesarios para asegurarse de que la persona seleccionada ha recibido la comunicación.

En caso de renuncia se procederá de la misma forma con las personas que figuren en la lista de suplentes por su orden de prelación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a estudios de doctorado, según lo indicado en el

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	



apartado 9.3 anterior, y siempre que la renuncia del candidato titular permita la incorporación del suplente a tiempo para iniciar los correspondientes estudios.

Solicitudes desestimadas: La Universidad de Zaragoza no devolverá la documentación aportada por los solicitantes, por lo que transcurridos 6 meses procederá a la destrucción de la misma.

Base 11 Ausencias temporales

11.1 El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación podrá autorizar ausencias temporales por motivos relacionados con la actividad del programa de doctorado.

- Ausencias temporales de corta duración, por un máximo de 15 días, con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.* La solicitud deberá contar con el informe favorable del director de la tesis doctoral.
- Estancias y traslados temporales que den lugar a ausencias de larga duración relacionadas con la actividad investigadora del programa de doctorado y que vayan a realizarse en otros centros diferentes al de adscripción.* La solicitud deberá contar con el informe favorable del director de la tesis, y la finalidad de la misma deberá estar relacionada con actividades de formación y de investigación, debiendo justificarse en una memoria detallada la actividad que se vaya a realizar durante la misma.

Los periodos de ausencia temporal autorizada por motivos relacionados con la actividad del programa de doctorado no podrán superar, en su conjunto, los 4 meses a lo largo del periodo máximo de 24 meses de duración de la ayuda General, o los 6 meses en el periodo máximo de 36 meses de duración de la ayuda de Excelencia.

11.2 Fuera de los periodos oficiales de cierre de la Universidad de Zaragoza, no se podrán realizar ausencias temporales no relacionadas con la actividad del programa de doctorado, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas. En todo caso estas ausencias, que deberán ser valoradas y autorizadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, no podrán superar, en su conjunto, un mes a lo largo del periodo máximo de 24 meses de duración de la ayuda General, o de mes y medio a lo largo del periodo máximo de 36 meses de duración de la ayuda de Excelencia.

Base 12 Obligaciones de los beneficiarios

12.1 Comunicar al vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación la aceptación o renuncia expresa a la ayuda concedida en el periodo máximo de **15 días naturales** desde el momento de su notificación; si transcurrido dicho plazo el beneficiario no se hubiera manifestado, se entenderá que renuncia a la misma. En los casos de renuncia a la ayuda, tanto si ésta se produce de forma expresa como por silencio del beneficiario, la ayuda se concederá automáticamente al primer candidato de la lista de suplentes que conste en la resolución de concesión.

12.2 Solicitar el visado de estudios antes de su traslado a España ante las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares Españolas en el país de origen, y respetar la legislación española en materia de visados y permisos de residencia. Igualmente, el beneficiario deberá obtener la autorización de estancia por estudios ante la Oficina de Extranjería de la ciudad donde se realice la estancia.

Al respecto, puede obtenerse información adicional en las siguientes direcciones de Internet:

- Visados: <http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/regimen-general>
- Información de la Universidad de Zaragoza para doctorandos: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion-general-doctorando>

12.3 Realizar los trámites de "Admisión a Doctorado" en los plazos y forma establecidos por la Escuela de Doctorado.

12.4 Incorporarse a la Universidad de Zaragoza entre el 17 y el 31 de octubre de 2022. En el caso de que la actual situación de pandemia perdurara en el citado periodo, la incorporación estará sujeta a las pautas tanto sanitarias como de permisos de salidas y entradas en España, así como las que puedan establecerse en los países de origen y/o de tránsito.

El incumplimiento de la obligación de incorporación en el periodo señalado dará lugar a la anulación de la ayuda con carácter definitivo, pudiendo adjudicarse al suplente correspondiente, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas, en cuyo caso el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previa valoración de las circunstancias y verificación de que el estudiante puede concluir totalmente los estudios, podrá autorizar un plazo

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	





diferente. El periodo de retraso en la incorporación no será recuperable, restándose del total de los 24/36 meses de ayuda.

- 12.5 Efectuar la correspondiente matrícula de tutela de tesis.
- 12.6 Contratar anualmente un seguro de accidentes en el momento de efectuar la matrícula de tutela de tesis (V. Base 4 d).
- 12.7 Quienes por su formación previa tengan que cursar complementos de formación de máster según establezca el órgano responsable del Programa de Doctorado, deberán cursarlos y superarlos en el plazo marcado por la Comisión Académica del programa.
- 12.8 Residir de manera continuada en la localidad donde se encuentre la sede administrativa del Programa de Doctorado durante todo el periodo de la estancia, salvo lo dispuesto en la base 11.
- 12.9 Solicitar autorización al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para cualquier ausencia temporal.
- 12.10 Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo establecido. La renovación anual de la ayuda estará condicionada a la obtención previa del informe de evaluación favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la Escuela de doctorado, a que se refiere el artículo 21, letra c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- 12.11 Poner en conocimiento de la Universidad de Zaragoza la obtención de otras ayudas, tanto de instituciones públicas como privadas.
- 12.12 Suscribir a su cargo una póliza de asistencia sanitaria, así como un seguro de repatriación durante el tiempo en que permanezcan en España, quedando la Universidad de Zaragoza exenta de cualquier tipo de responsabilidad en el caso de incumplimiento de este apartado por parte del doctorando.
- 12.13 Tener abierta a su nombre una cuenta en el banco Santander en España, en la que se hará efectivo el pago de las ayudas.
- 12.14 Durante los periodos de ausencia temporal autorizada, suscribir a su cargo un seguro que les cubra en el lugar de destino la asistencia sanitaria, el accidente, la responsabilidad civil y la repatriación, quedando la Universidad de Zaragoza exenta de cualquier tipo de responsabilidad en caso de incumplimiento de este apartado por parte del doctorando.
- 12.15 Mantener un comportamiento que no implique perjuicio para los intereses de la Universidad de Zaragoza, de la Comunidad Autónoma de Aragón o del Estado español.
- 12.16 Regresar a su país de origen una vez finalizados los estudios que motivaron la concesión de la ayuda o, en su caso, cuando ésta sea rescindida, con el fin de cumplir con el objetivo último de la ayuda concedida: contribuir con los conocimientos adquiridos a un mejor desarrollo de la sociedad de la que proceden.
- 12.17 En las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de los estudios realizados, deberá mencionarse la Universidad de Zaragoza y el Banco Santander como entidades convocantes de las ayudas.

Base 13 Incompatibilidades

Las ayudas objeto de la presente convocatoria son incompatibles con las concedidas por cualquier otra institución pública o privada que se perciban simultáneamente para la misma finalidad.

Asimismo, son incompatibles con el desempeño de cargo, actividad o ejercicio profesional alguno remunerado durante el periodo de vigencia de la ayuda.

No obstante, estas ayudas serán compatibles con las percepciones que procedan de:

- a) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- b) Ayudas para estancias breves y traslados temporales, concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, previa autorización del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para la ausencia temporal.

Base 14 Incumplimiento y revocación de las ayudas

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	





El incumplimiento, falseamiento u ocultación total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, determinará la revocación automática de la ayuda concedida y de otras posteriores mientras no se modifiquen las bases de la misma, así como la pérdida de derecho al cobro de la ayuda y, en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Igualmente, si el beneficiario se ausentara de la Universidad de Zaragoza contraviniendo lo recogido en las bases 12.8 y 12.9 de la presente convocatoria, podrá ver revocada su condición de beneficiario de las ayudas, de acuerdo con lo detallado en el párrafo anterior.

Base 15 Aceptación y autorización para la obtención de datos.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 16 Calendario orientativo de actuaciones

Actuaciones	Plazo
Presentación de solicitudes	Hasta el 19 de abril de 2022
Publicación de la resolución provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección	Mayo de 2022
Plazo para subsanación	10 días hábiles tras la publicación de la resolución provisional
Publicación de la resolución definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección	Junio de 2022
Publicación de la resolución de adjudicación	Julio de 2022

Base 17 Desarrollo e interpretación

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se interpretarán, aclararán o resolverán aquellos aspectos que pudieran resultar pertinentes para la adecuada aplicación de la presente resolución.

Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria y en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	



(subir foto)

DATOS PERSONALES

Apellidos..... Nombre Nacionalidad
Fecha de nacimiento Edad Sexo: Hombre..... Mujer N° Pasaporte/ID
Dirección permanente en su país:
Calle o plaza, núm., piso
Localidad y país Código Postal
Teléfono Correo electrónico (obligatorio)

DATOS ACADÉMICOS

Título Académico del máster cursado o equivalente
Expedido por la Institución..... Fecha expedición del título
Promedio de las calificaciones de los estudios de máster o equivalente que permiten el acceso al doctorado con especificación de la base de cálculo: (ejemplo: 8 sobre 10) sobre
Título Académico de los estudios previos al máster.....
Expedido por la Institución..... Fecha expedición del título

ACTIVIDAD PROFESIONAL ACTUAL (LAS ANTERIORES DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CURRÍCULUM VITAE)

Centro de trabajo
Cargo actual
Ciudad y País donde desempeña la actividad laboral.....
Breve descripción de las actividades que realiza

OTROS DATOS

Conocimiento de español (solo para estudiantes de habla portuguesa) Nivel de conocimiento (acreditar con título)
Diplomas de conocimiento de español obtenidos
Otros datos de interés (indique otros méritos tales como menciones honoríficas, premios obtenidos, sociedades culturales, profesionales,...)

ESTUDIOS A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Programa de Doctorado que desea cursar (consultar oferta)

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Marque la casilla correspondiente a la modalidad de ayudas por la que opta.

Recuerde que si cumple requisitos para participar por ambas modalidades puede marcar las dos.

- ☐ MODALIDAD General / Ayudas generales
☐ MODALIDAD Excelencia / Ayudas de excelencia

Quien suscribe (nombre) (apellidos) , queda enterado y conforme con las normas que se señalan en la Convocatoria.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA - Sección de Relaciones Internacionales C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza - España

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



Número: 20220000000613

Fecha: 11-02-2022

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD, ordenados y numerados, según se indica en la base sexta de la convocatoria:

No olvide subir una fotografía tamaño carné en la primera página de este formulario

☐ Fotocopia del documento de identificación personal en vigor o del que reglamentariamente lo sustituya

☐ Curriculum vitae (máximo 6 páginas)

Documentación académica relacionada con los requisitos de acceso (marcar en la opción adecuada)

A) Solicitantes incluidos en el apartado 6.4 A) -Título extranjero no homologado de un país ajeno al EEES-:

- ☐ Título de Máster universitario oficial o de los estudios universitarios equivalentes
- ☐ Certificación académica personal correspondiente a los estudios de esa titulación
- ☐ Documento "Declaración de equivalencia de nota media"
- ☐ Certificado del centro expedidor del título, que acredite que dicho título es oficial y que faculta para el acceso a estudios de doctorado en ese país
- ☐ Título de los estudios universitarios previos al Máster
- ☐ Certificación académica personal de los estudios universitarios previos al Máster
- ☐ Programa y contenidos de las asignaturas cursadas en ambos estudios

B) Solicitantes incluidos en el apartado 6.4 B) -Título de Máster del EEES o título homologado-:

- ☐ Título de los estudios universitarios oficiales de Máster del EEES o título homologado
- ☐ Certificación académica personal de los estudios universitarios oficiales de Máster o título homologado
- ☐ Documento "Declaración de equivalencia de nota media", en el caso de que los estudios universitarios oficiales de Máster se hayan realizado fuera de España.

☐ Carta de preadmisión al programa de doctorado que se desee cursar informada por la Comisión Académica del programa de doctorado y firmada por el profesor coordinador del mismo (Anexo 2).

Documentación en relación a los estudios a realizar

- ☐ Carta de motivación.
- ☐ Proyecto concreto de investigación y de trabajo de tesis con indicación del título del proyecto (máximo 12 páginas)
- ☐ Carta de aceptación firmada por el futuro director de tesis, que deberá ser profesor doctor de la Universidad de Zaragoza, o investigador doctor de alguno de los Institutos Universitarios de Investigación de la misma, en la que exprese su compromiso para dirigir al doctorando así como la viabilidad científica y económica del proyecto de tesis propuesto.
- ☐ **-Candidatos modalidad general-** Carta de apoyo del representante legal de la institución en la que trabaja el solicitante donde se informe de que el solicitante tiene vinculación laboral con esa institución, que esta vinculación continuará a su regreso tras doctorarse y que autoriza al solicitante a llevar a cabo el proyecto propuesto. Cuando se trate de una universidad, la carta de apoyo ha de ser firmada por el Rector de la misma. En el resto de los supuestos, la carta indicará expresamente que la persona firmante lo hace en su "condición de representante legal de la misma" (Anexo 3)
- ☐ Declaración responsable firmada donde se indica que se cumplen todos los requisitos de la convocatoria (Anexo 4)
- ☐ En el caso de solicitantes de habla portuguesa, certificación de nivel B2 o superior acreditativo del conocimiento de español

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están en idioma inglés.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA - Sección de Relaciones Internacionales C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 Zaragoza - España

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>



ANEXO 2: INFORME DE PREADMISIÓN

A LA ATENCIÓN DE D./D.ª _____

Con documento de identificación nº: _____

En respuesta a su solicitud de **preadmisión** para el curso 2022-2023 en el Programa de Doctorado:

al objeto de participar en la **convocatoria de Ayudas efectuada por la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Banco de Santander, dirigidas a iberoamericanos y ecuatoguineanos que deseen cursar estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza en el curso 2022-2023**, le comunico que la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**, a la vista de la documentación aportada por usted, ha acordado

INFORMAR FAVORABLEMENTE su solicitud.

En el caso de que su acceso a estudios de doctorado sea con un *título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*, le informo de que esta preadmisión queda condicionada a la obtención del informe favorable de acceso que deberá emitir la Comisión de Doctorado de la Universidad, en el supuesto de que usted sea propuesto para la obtención de alguna de las ayudas convocadas.

Asimismo, le comunico que, si finalmente se le concede alguna de las ayudas y se incorpora a este Programa de Doctorado, se le facilitará la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad investigadora. A la vista de los estudios previos cursados por usted, se considera que:

- ☐ **NO** debe efectuar complementos de formación.
- ☐ **SÍ** debe efectuar complementos de formación. Nº de créditos: _____

Dichos complementos corresponden al **Máster Universitario** en:

Código	Denominación de la asignatura	Nº créditos

En _____ a ____ de _____ de 2022

EL/LA COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Fdo.: _____

A cursar antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes: 19 de abril de 2022

[Consultar información en la página siguiente]

Convocatoria de ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios de doctorado Universidad de Zaragoza - Santander Universidades | 2022-2023

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>

Cómo obtener el Informe de preadmisión

1º.- Los candidatos deben dirigirse a la sede administrativa del programa de doctorado (*) y solicitar que se le emita el 'Informe de preadmisión' en el **Modelo del ANEXO 2**, por ser uno de los documentos necesarios para participar en la 'Convocatoria de Ayudas efectuada por la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Banco de Santander, dirigidas a iberoamericanos y ecuatorianos que deseen cursar estudios de doctorado en la Universidad de Zaragoza en el curso 2022-2023'.

2º.- Para que la comisión académica del programa de doctorado pueda valorar adecuadamente la solicitud, los candidatos deberán hacer llegar a la sede administrativa del programa de doctorado copia de la siguiente documentación:

- **Modelo del ANEXO 2**, para su cumplimentación por la comisión académica
- Fotocopia del **documento de identificación personal, pasaporte** o del que reglamentariamente lo sustituya.
- **Título y certificación académica** de los estudios que permiten el acceso al doctorado
- **Carta de motivación** para cursar estudios de doctorado; dicha carta podrá incluir la propuesta del futuro director de tesis doctoral.

3º.- La Comisión Académica del programa estudiará la solicitud y resolverá sobre la preadmisión del candidato.

4º.- La Comisión Académica hará llegar al candidato el informe de preadmisión en el Modelo del ANEXO 2, debidamente firmado y cumplimentado en todos sus apartados, para que pueda continuar con el trámite de la solicitud de las ayudas.

5º.- El informe favorable de la preadmisión deberá enviarse al candidato con tiempo suficiente para que pueda adjuntarlo al resto de documentación antes de la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes [19 de abril de 2022].

(*) La relación de programas de doctorado con sus sedes administrativas se encuentra disponible en:

[enlace a sedes administrativas](#)

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 15 / 19

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

11/02/2022 10:05:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>

Sello / logotipo
de la
Universidad /
Institución /
Adm. Pública

MODELO DE CARTA DE APOYO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD /
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR /
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D.ª/D.,

en su condición de: ☐ Rector
(señalar lo que proceda) ☐ Representante legal

de la Universidad / Institución / Administración Pública:

HACE CONSTAR:

Que D.ª/D., con
vinculación laboral con esta Institución en condición de

desde (fecha inicio vinculación), ha sido autorizada para, en caso de obtener una de las
ayudas de la convocatoria de *ayudas para Iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios
de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades/2022-2023* a las que
opta, llevar a cabo su proyecto de investigación en la Universidad de Zaragoza
manteniendo su vinculación laboral en nuestra Institución a su regreso.

Y para que así conste, se expide la presente en, a
de de 2022

(Firma)

(Sello de la Universidad / Institución/Adm. Pública)



7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>



D/ D^a.
con número de identificación personal expedido por
....., efectúo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que conozco la convocatoria de Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios de Doctorado - Universidad de Zaragoza – Santander Universidades 2022-2023 y que **cumplo todos los requisitos recogidos en la base quinta de la convocatoria.**

Asimismo, autorizo a la Universidad de Zaragoza a comprobar la veracidad de aquellos supuestos por mí mencionados en mi solicitud.

En, a de de 2022

Fdo:

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2

Firmado electrónicamente por

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 17 / 19

Fecha

11/02/2022 10:05:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>

Convocatoria de ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza –Santander Universidades | 2022-2023

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para acceder al formulario on-line que le permitirá presentar su solicitud a este programa de ayudas, es necesario

CONTAR CON CREDENCIALES ADMINISTRATIVAS, CONSISTENTES EN UN IDENTIFICADOR DE **USUARIO [NIP]** Y UNA **CONTRASEÑA ADMINISTRATIVA**.

Obtención de las credenciales administrativas

Si usted ya ha realizado alguna gestión con la Universidad de Zaragoza [por ejemplo, ya estuvo matriculado, etc.], dispondrá de unas credenciales administrativas, consistentes en un **usuario [NIP]** y una **contraseña administrativa**. En caso contrario, deberá registrarse en el sistema de IDENTIDAD de la Universidad de Zaragoza:

<https://identidad.unizar.es/identidad/ide900autoRegistro.faces>

Asegúrese de introducir CORRECTAMENTE los datos que se le solicitan.

Tras el proceso de registro, el sistema le facilitará las credenciales.

Acceso e identificación en la Administración Electrónica [ae.unizar.es]

Una vez obtenidas las credenciales, acceda al formulario de solicitud on-line correspondiente a esta convocatoria en el Servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica de la Universidad de Zaragoza siguiendo estas indicaciones:

1. Acceda al Servicio desde la URL: <https://ae.unizar.es/>
2. Seleccione "SOLICIT@ (Gestión de solicitudes)"
3. Seleccione, dentro del menú "Opciones" > "Iniciar Nueva Solicitud"
4. Identifíquese con las credenciales válidas en esta Universidad: NIP + contraseña administrativa
5. Dentro de la opción "Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías", seleccione "Estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, etc."
6. Seleccione el formulario "Convocatoria de ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza - Santander Universidades | 2022-2023"
7. Cumplimente los datos solicitados en el formulario.
8. Suba la documentación tal como se describe en el siguiente apartado

Cómo aportar los documentos en la Administración Electrónica [ae.unizar.es]

Todos los documentos aportados tendrán consideración de copia. La Universidad se reserva el derecho a pedir los originales al ciudadano.

El número máximo de documentos a anexar es 5, y en el caso de solicitantes con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES, además, el **programa y contenidos de las asignaturas**, que se deberán aportar comprimidos en **ZIP**.

Para subir sus documentos agrúpelos previamente **en bloques**, en el orden y de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación:

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>

- **BLOQUE 1:** Impreso de solicitud -incluyendo fotografía-, documento de identificación personal y curriculum vitae. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS_IDENTIFICACION, ejemplo: RUIZPEREZ_IDENTIFICACION
- **BLOQUE 2:** Título o títulos y certificación o certificaciones académicas requeridas, y en su caso, la declaración de equivalencia de nota media de estudios cursados en centros extranjeros que expide el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS_ACADEMICO, ejemplo: RUIZPEREZ_ACADEMICO
- **BLOQUE 3:** Carta de preadmisión al programa de doctorado, debidamente informada y firmada. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS_PREADMISION, ejemplo: RUIZPEREZ_PREADMISION
- **BLOQUE 4:** Carta de motivación, título y resumen del proyecto y carta de aceptación del futuro director de tesis. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS_TESIS, ejemplo: RUIZPEREZ_TESIS
- **BLOQUE 5:** Carta de apoyo del Rector o del representante legal de la institución o administración pública (*solo para ayudas de modalidad general*) y declaración responsable. Los solicitantes de habla portuguesa, además, la certificación de nivel B2 o superior de español. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS_APOYO, ejemplo: RUIZPEREZ_APOYO
- En el caso de solicitantes con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES, el **programa y contenidos de las asignaturas** se deberán aportar en último lugar comprimidos en ZIP. Nombre el documento de este modo: APELLIDOS_PROGRAMAS, ejemplo: RUIZPEREZ_PROGRAMAS

RECUERDE QUE, ANTES DE ENVIAR SU SOLICITUD, PUEDE GUARDARLA Y ENTRAR EN OCASIONES SUCESIVAS A APORTAR SU DOCUMENTACIÓN.



7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2>

CSV: 7ed328c5f577c5d0c95fa0ec03ba53b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 19	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/02/2022 10:05:00	